



**FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

**SEGUNDO REPORTE**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
7	Lineamientos de Operación de las Bibliotecas DIFEM	N/A	N/A	N/A	N/A	Actualización	07/2021		30%	Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:  
Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><b>Mtro. Polycarpo Montes de Oca Álvarez</b> Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género.</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><b>Lic. Alejandra G. Rello Rodarte</b> Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><b>L.D. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández</b> En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM.</p>
--	--	--



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 200C01000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  7

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 35

Número de acciones para 2021: 17

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
8	Lineamientos de Operación de la Escuela Técnica del DIFEM	N/A	N/A	N/A	N/A	Actualización	07/2021	Oficio No. 200C0101070200L/106/2021 FECHA 23/04/2021. Oficio No. 200C0101100100S/107/2021 FECHA 7/04/2021.	80 %	Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:										

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p></p> <p>Mtro. Policarpo Montes de Oca Álvarez Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género.</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p>Lic. Alejandra G. Rello Rodarte Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p>L.D. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM.</p>
---	---	--

"2021. Año de Consumación de la Independencia; y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 23 de abril de 2021  
Oficio No. 200C0101070200L/106/2021

**MAESTRO  
POLICARPO MONTES DE OCA ÁLVAREZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES  
E IGUALDAD DE GÉNERO  
P R E S E N T E.**

RECIBIDO  
DIF EDOMEX  
26 ABR. 2021  
13:27

En seguimiento al Acuerdo No. DIFEM-083-003-2021, anexo al presente envío a Usted la propuesta de los "Lineamientos de Operación de la Escuela Técnica del DIFEM" mismos que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Dictamen Firmado por el Lic. José Miguel Remis Durán.

Por lo anterior le solicito atentamente su invaluable apoyo para realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de que los citados Lineamientos sean analizados y en su caso dictaminados favorablemente para su publicación en el Periódico "Gaceta de Gobierno".

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO  
CRISTY  
26 ABR 2021 12:40

**ATENTAMENTE**

**MTRA. CLAUDIA FLORES LOPEZ  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CENTROS EDUCATIVOS**

DIF EDOMEX  
DIRECCIÓN DE FINANZAS,  
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
26 ABR 2021  
RECIBIDO  
12:26

C.c.p. LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES CABELLO, Director General.  
L.D. CLAUDIO DANIEL RUÍZ MASSIEU HERNÁNDEZ, Director de Finanzas, Planeación y Administración.  
M. EN A. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA, Titular del Órgano Interno de Control.

RECIBIDO  
26 ABR 2021  
13:37

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México, a 7 de abril de 2021  
Oficio No. 200C0101100100S/107/2021  
Asunto: Remite Resolutivo Exención AIR

**MTRA. CLAUDIA FLORES LÓPEZ**  
**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE CENTROS EDUCATIVOS**  
**P R E S E N T E**

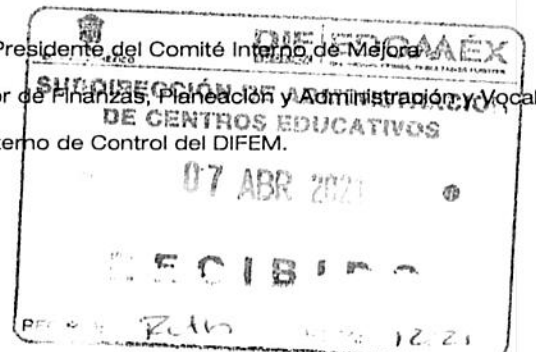
En atención a su similar No. 200C0101070200L/085/2021 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II y III, 30, 31 fracción IV, 40 y 41 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, remito a usted **Resolutivo** emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la propuesta regulatoria denominada "**Lineamientos de Operación de la Escuela Técnica del DIFEM**". Lo anterior para que continúe con las gestiones para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda y hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

**A T E N T A M E N T E**

  
**LIC. ALEJANDRA G. RELLO RODARTE**  
**JEFA DE LA UNIDAD**  
**Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**  
**INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

C.c.p.- **LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES CABELLO**, Director General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.  
**L.D. CLAUDIO DANIEL RUÍZ MASSIEU HERNÁNDEZ**, Director de Finanzas, Planeación y Administración y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria.  
**M. EN A. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA**, Titular del Órgano Interno de Control del DIFEM.  
**ARCHIVO.**  
AGRR/JLM/meem\*.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
07 de Abril de 2021

**LICENCIADA  
ALEJANDRA G. RELLO RODARTE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ESCUELA TECNICA DEL DIFEM, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ESCUELA TECNICA DEL DIFEM**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**, documentos remitidos por la **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), tiene como objetivo promover el desarrollo de los integrantes del grupo familiar, a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad;
6. La acción de la Escuela Técnica tiene como fin apoyar a la población vulnerable de escasos recursos económicos, por lo que impartirá Cursos de Capacitación para el Trabajo que contribuyan a la economía familiar de las personas usuarias;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo formar personas autosuficientes, aptas para integrarse a la vida productiva, a través de la impartición de cursos de capacitación para el trabajo, que permitan a corto plazo la obtención de ingresos en apoyo a la economía familiar para beneficiar su calidad de vida;
8. Mediante oficio SJG-DIFEM/020/2021, el Director General del DIFEM, consideró procedente la emisión del proyecto de regulación, mediante acuerdo DIFEM-083-003-2021, y
9. En la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, se aprobó el proyecto de regulación, mediante ACUERDO CIM-DIFEM-035-003-2021.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta

Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por el que se modifican los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Escuela Técnica del DIFEM, para quedar como Lineamientos de Operación de la Escuela Técnica del DIFEM.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



a488c75bed2881b167499d741b133464f7c6751672c8707555f571f6c82f6ad9b



**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
 Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
 Secuencia: 31896482

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-04-07T16:20:32Z / 2021-04-07T11:20:32-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	a3 c8 7f 30 92 b5 92 2c fd c1 8e 52 71 53 4b fa f9 01 85 72 6e f0 d4 8d df f5 7e 36 4f db 4c 18 72 1f 50 6c 57 8c d7 a2 98 12 bf fa b6 ee b9 89 13 94 88 2b 06 11 77 76 e1 3d 3e 9b 5f 2c 40 2b c6 ae 79 73 43 4c b7 20 7e 13 f3 0c ef f3 b4 94 4c 86 b8 1a ec 23 7c 73 85 fd 18 c9 f0 f4 77 7f c6 4f ee c3 9d e5 03 aa cb 51 23 24 a5 14 a4 37 3b 2b d2 95 2f c5 ce b6 f0 70 f8 f0 b4 9c d8 c8 49 dd b6 e1 05 99 14 64 67 83 9a a9 d7 57 40 9a 76 4d d7 e4 2a 2f 73 cd da ff 99 91 a2 51 0f e3 ba 63 3b 81 12 99 c1 2e bc fc 4e 19 28 81 45 7e 89 f7 ed 37 a2 27 59 4f 28 7a c1 1c 6a 39 0a d4 c6 9f b8 9e cd aa da 58 55 2a 7f 69 5e 14 83 b3 86 57 e8 36 85 1c e2 8a c5 8c a8 0e 13 26 ec 34 a7 a2 e8 8f 93 bc cd 74 fd f6 f7 37 4d cb 92 34 91 6f 38 85 5f d9 aa 13 af c5 80 73 75 91 8a 19			
iP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-04-07T16:10:00Z / 2021-04-07T11:10:00-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-04-07T16:20:32Z / 2021-04-07T11:20:32-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	40514203			
	<b>Datos estampillados:</b>	A488C75BED2881B167499D741B133464F7C6751672C870755F571F6C8266AD9B			

a488c75bed2881b167499d741b133464f7c6751672c870755f571f6c8266ad9b



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
9	Protocolo de Externamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de Centros Penitenciarios y de Reinserción Social en el Estado de México	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración del Protocolo de Externamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de Centros Penitenciarios y de Reinserción Social en el Estado de México	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/598/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p>M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p>Lic. Alejandra G. Rello Rodarte Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p>L.D. Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM</p>
---	---	--





FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

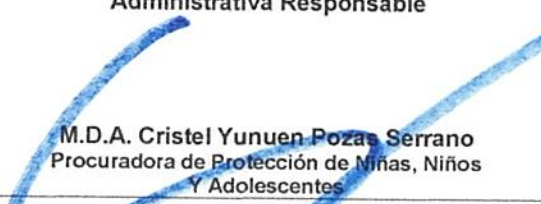


Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
10	Protocolo de Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia escolar, sexual y familiar que se denuncien en centros educativos	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración del Protocolo de Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia escolar, sexual y familiar que se denuncien en centros educativos	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/598/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Alejandra G. Rello Rodarte Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>L.D. Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM</p>
---	--	--



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
11	Protocolo de Atención para niñas, niños y adolescentes en situación de calle o víctimas de trata de personas	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración del Protocolo de Atención para niñas, niños y adolescentes en situación de calle o víctimas de trata de personas	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/5 98/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.										

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable

M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano  
Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Lic. Alejandra G. Rello Rodarte  
Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado

L.D. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández  
En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM





FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
12	Lineamientos de autorización de Familias de Acogida, recepción y seguimiento de colocación de niñas, niños y adolescentes	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración de los Lineamientos de autorización de Familias de Acogida, recepción y seguimiento de colocación de niñas, niños y adolescentes	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/5 98/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><b>M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano</b> Procuradora de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><b>Lic. Alejandra G. Rello Rodarte</b> Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><b>L.D. Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández</b> En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM</p>
--	--	---





FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
13	Protocolo de acompañamiento y escucha en audiencias de niñas, niños y adolescentes ante autoridades jurisdiccionales y administrativas	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración del Protocolo de acompañamiento y escucha en audiencias de niñas, niños y adolescentes ante autoridades jurisdiccionales y administrativas	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/5 98/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable

M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano  
Procuradora de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Lic. Alejandra G. Rello Rodarte  
Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado

L.D. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández  
En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
14	Protocolo de intervención de niñas, niños y adolescentes en crisis en acogimiento residencial	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración del Protocolo de intervención de niñas, niños y adolescentes en crisis en acogimiento residencial	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/598/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.										

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p>M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p>Lic. Alejandra G. Rello Rodarte Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p>L.D. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM</p>
---	---	--





FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
15	Protocolo de ingreso, estancia y egreso de niñas, niños y adolescentes de los Centros de Asistencia Social	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración del Protocolo de ingreso, estancia y egreso de niñas, niños y adolescentes de los Centros de Asistencia Social	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/5 98/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Alejandra G. Rello Rodarte Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>L.D. Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM</p>
---	--	--





FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
16	Lineamientos de operación interna de la Clínica Albergue Familiar "La Casita"	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración de los Lineamientos de operación interna de la Clínica Albergue Familiar "La Casita"	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/598/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se solicita la modificación del nombre del documento quedando de la siguiente manera: "Lineamientos de operación de la acción de asistencia social Clínica Albergue Familiar "La Casita"; dicha modificación es solo para una mejor comprensión del nombre del documento en mención y hacer referencia a la prestación del servicio a través de una acción de asistencia social. Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.

<p><b>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</b></p> <p>M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes</p>	<p><b>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</b></p> <p>Lic. Alejandra G. Rello Rodarte Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p><b>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</b></p> <p>L.D. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM</p>
--	--	---



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: **200C01000** Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **7**

Fecha de elaboración: **20 de mayo de 2021** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **32**

Número de acciones para 2021: **17**

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
17	Lineamientos de operación interna para la Junta Multidisciplinaria	N/A	N/A	N/A	N/A	Elaboración de Lineamientos de operación interna para la Junta Multidisciplinaria	12/2021	Mediante oficio 200C010180000L/598/2021 se solicitó que dicho documento se someta a consideración de la Junta de Gobierno del DIFEM para su validación	0 %	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se solicita la modificación del nombre del documento quedando de la siguiente manera: "Reglamento Interior de la Junta Multidisciplinaria"; dicha modificación es solo para una mejor comprensión del nombre del documento en mención, ya que se consideró utilizar el término de Reglamento debido a que los "Lineamientos" se refieren a los pasos puntuales que habrán de seguirse para completar una tarea en específico y el "Reglamento" se refiere a un documento que especifica una norma jurídica para regular todas las actividades de los miembros de una comunidad, que en este caso va dirigida a los integrantes de la Junta Multidisciplinaria. Actualmente estamos a la espera de que pueda sesionar la Junta de Gobierno del DIFEM para obtener la validación del documento.

<p><b>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</b></p> <p>M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes</p>	<p><b>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</b></p> <p>Lic. Alejandra G. Rejillo Rodarte Jefa de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.</p>	<p><b>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</b></p> <p>L.D. Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández En suplencia del Titular de la Dirección General del DIFEM</p>
--	--	---



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

# ACUSE

OFICIO No. 200C0101080000L/598/2021  
Toluca, México a 06 de abril de 2021

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES CABELLO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y DIRFECTOR GENERAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción I, 107, 112, 113, 121 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 7 fracción I, 88 al 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 22 fracción XV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 11 fracción I y 20 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en atención a que en próximas fechas tendrá a bien sesionar el pleno que integra la Junta de Gobierno, hago de su conocimiento lo siguiente:

Se someten a consideración seis protocolos de actuación, dos lineamientos de operación y un reglamento interior, correspondientes a las funciones sustantivas de las áreas adscritas de esta Procuraduría de Protección.

Cada uno de los documentos que se remiten, se encuentran armonizadas a las disposiciones convencionales, constitucionales y legales de la infancia, además cuentan con un enfoque de derechos y privilegian el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Todos estos documentos, se basan en la experiencia de las actuaciones por parte de equipos multidisciplinarios necesarios para la debida protección de los derechos de la niñez y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos de este Organismo.

Finalmente, los protocolos cuentan con un diseño de fácil lectura, lenguaje incluyente y no sexista y una propuesta especializada de atención por parte de la Procuraduría de Protección.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DIF EDOMEX  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
JURÍDICO ASISTENCIALES  
07 ABR 2021  
RECIBIDO  
RECIBÍO: CRISTY HORA: 3:33

**ATENTAMENTE**

**M. D.A. CRISTEL YUNGEN POZAS SERRANO  
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



C.Cp. Mtro. Polcarpo Montes de Oca Álvarez:- Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género. Para su conocimiento. Presente

ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

HOJA:1 DE 1

SESIÓN: Próxima  
U. ADMINISTRATIVA: Procuraduría de Protección de Niñas Niños s y Adolescentes

ASUNTO
Protocolo de Externamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de Centros Penitenciarios y de Reinserción Social en el Estado de México.

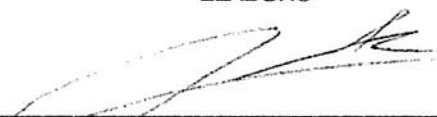
OBJETIVO
Establecer el marco de actuaciones y responsabilidades por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las autoridades penitenciarias en el Estado de México, para que coordinadamente se pueda dar un externamiento de los Centros Penitenciarios de manera que se garanticen los derechos de niñas y niños, reintegrándose en su caso, en núcleos familiares idóneos.

FUNDAMENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O PRESUPUESTAL
Con fundamento en los artículos 1 y 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo vigésimo quinto; 1, 2, 6, 13 al 17, 22, 46, 82, 102, 103, 121 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 10 fracciones I, II, VI a la X, párrafo segundo al séptimo y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 1 al 3, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 25, 26, 43, 52, 58, 88, 90 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como 37, 38, 40 de su Reglamento; 20 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN
El presente protocolo, se dirige al personal de la Procuraduría de Protección Estatal y de manera excepcional o en vía de colaboración al de las Procuradurías de Protección Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes o su equivalente; en coordinación con las autoridades del Sistema Penitenciario.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ELABORÓ

  
L. en D. Humberto Ávila González

AUTORIZÓ

  
M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO



ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

HOJA:1 DE 1

SESIÓN: Próxima  
U. ADMINISTRATIVA: Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes

ASUNTO

Protocolo de Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia escolar, sexual y familiar que se denuncien en centros educativos.

OBJETIVO

Establecer el marco general de actuaciones por parte de esta la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para conocer aquellos casos de vulneraciones o restricciones a derechos de las alumnas y alumnos mexiquenses cuando éstas sean cometidas al interior de un centro educativo, escolar o académico; así como aquellas cometidas al exterior, cuyo reporte tenga origen en el centro educativo por conocimiento de autoridades educativas; principalmente sobre vulneraciones relacionadas a la violencia sexual, escolar y familiar, a fin de que se determinen las medidas aconsejables en función del interés superior de la niñez y así favorecer el acceso a la justicia, a través una protección reforzada por parte de nuestro sistema jurídico, para evitar la revictimización, estigmatización y violación de otros derechos.

FUNDAMENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O PRESUPUESTAL

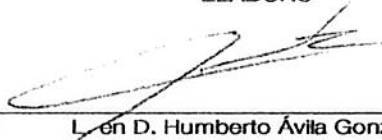
Con fundamento en los artículos 1 y 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo vigésimo quinto de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 13 al 17, 46, 50, 57 al 59, 71, 76, 82 al 88, 103, 121 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1 al 3, 7, 10, 11, 12, 21, 23, 25, 26, 41, 43, 52, 55, 58, 88, 90 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como 37, 38, 40 de su Reglamento; 20 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN

El presente protocolo, se dirige al personal de la Procuraduría de Protección Estatal, a las 125 Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o su equivalente; en coordinación con las autoridades educativas desde docentes, directivos, personal auxiliar, supervisores o cualquier otro que conozca de vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes en centros educativos.

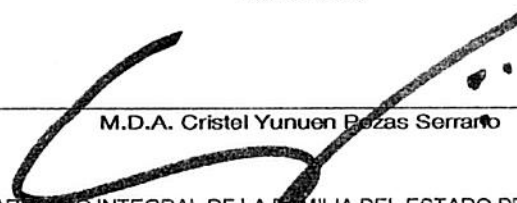
DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ELABORÓ



L. en D. Humberto Ávila González

AUTORIZÓ



M.D.A. Cristel Yunuen Bozas Serrano

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

HOJA:1 DE 1

SESIÓN: Próxima  
U. ADMINISTRATIVA: Procuraduría de Protección de Niñas Niños s y Adolescentes

**ASUNTO**  
Protocolo de Atención para niñas, niños y adolescentes en situación de calle o víctimas de trata de personas.

**OBJETIVO**  
Establecer en lo general los pasos necesarios que se requieren ejecutar para la recepción de reportes por trabajo infantil, acercamiento, pautas para el diagnóstico, evaluación de indicadores de riesgo, coordinación interinstitucional; así como medidas para la protección y restitución de derechos de la infancia.

**FUNDAMENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O PRESUPUESTAL**  
Con fundamento en los artículos 31 y 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 2, 3 y 7 del Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo; 2, 3, 6 y 7 del Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil; 1 y 4 párrafo noveno párrafos 9, 10, 31 fracción I y 123 apartado A Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo vigésimo quinto; 1, 2, 6, 12, 13 al 17, 46, 47 50, 57 al 59, 71, 76, 82 al 88, 103, 121 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1 al 3, 7, 10, 11, 12, 21, 23, 25, 26, 41, 43, 52, 55, 58, 88, 90 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como 37, 38, 40 de su Reglamento; 20 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN**  
Establecer en lo general los pasos necesarios que se requieren ejecutar para la recepción de reportes por trabajo infantil, acercamiento, pautas para el diagnóstico, evaluación de indicadores de riesgo, coordinación interinstitucional; así como medidas para la protección y restitución de derechos de la infancia.

**DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

ELABORÓ

L. en D. Humberto Ávila González

AUTORIZÓ

M.D.A. Crister Yunuen Bozas Serrano

ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

HOJA:1 DE 1

SESIÓN: Próxima  
U. ADMINISTRATIVA: Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes

ASUNTO
Lineamientos de autorización de Familias de Acogida, recepción y seguimiento de colocación de niñas, niños y adolescentes.

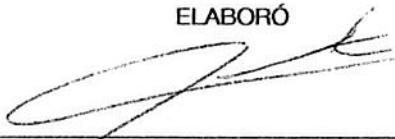
OBJETIVO
Establecer los criterios y directrices para autorizar, integrar y fomentar las familias de acogida, que tendrán bajo su guarda y cuidado temporal a niñas y niños a partir de los 8 años de edad y adolescentes, así también niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad para el pleno goce de sus derechos y garantizar su protección integral, restituyendo su derecho de vivir en familia sin tener como finalidad la adopción.

FUNDAMENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O PRESUPUESTAL
Con fundamento en los artículos 5 fracción XIX la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 4 fracción IX, de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

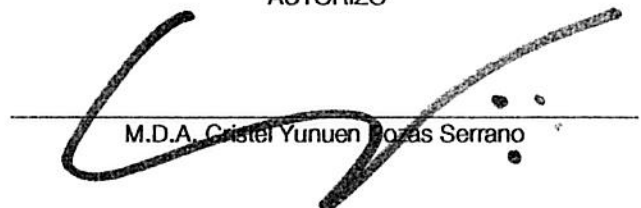
JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN
Los presentes lineamientos, están orientados a las niñas, niños y/o adolescentes susceptibles de acogimiento temporal son aquellos que se encuentran en un Centro de Asistencia Social público o privado por haber vulnerados sus derechos y no cuentan con redes familiares para restituir de manera inmediata su derecho de vivir en familia.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ELABORÓ

  
L. en D. Humberto Ávila González

AUTORIZÓ

  
M.D.A. Cristal Yunuen Rojas Serrano

ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

HOJA:1 DE 1

SESIÓN: Próxima  
U. ADMINISTRATIVA: Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes

ASUNTO
Protocolo de intervención de niñas, niños y adolescentes en crisis en acogimiento residencial.


OBJETIVO
Brindar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial en momentos de crisis, porque los mismos no tienen estrategias de afrontamiento adecuadas derivando en eventos traumáticos a los cuales se han visto expuestos.

FUNDAMENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O PRESUPUESTAL
Con fundamento en los artículos 1 y 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo vigésimo quinto de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 6, 13 al 17, 24 párrafo segundo y tercero, 26 fracción V, 30 Bis 1, 30 BIS 8, 43, 46, 47, 103, 108, 109, 110, 111, 113, 121 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 7, 10, 11, 12, 17 párrafo segundo y tercero, 25, 26, 74, 76, 77, 78, 81 párrafo tercero, 88, 90, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como 56 de su Reglamento; 1 inciso d), 2, 5, 6, 12 fracción VIII, 15 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; 5 fracción X de los Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de los Centros de Asistencia Social; 20 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN
El presente protocolo, se dirige al personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, particularmente a los equipos multidisciplinarios (auxiliar, enfermera, psicóloga, médica, trabajadora social, pedagoga y abogada, entre otros), que se encuentran a cargo de la atención de la infancia en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social; en aquellos casos donde la niñez presente una situación de crisis.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ELABORÓ

  
L. en D. Humberto Ávila González

AUTORIZÓ

  
M.D.A. Cristel Yunuen Ponce Serrano

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO



ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

HOJA:1 DE 1

SESIÓN: Próxima  
U. ADMINISTRATIVA: Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes

ASUNTO
Protocolo de ingreso, estancia y egreso de niñas, niños y adolescentes de los Centros de Asistencia Social.


OBJETIVO
Orientar al personal de los Centros de Asistencia Social, de los pasos que se debe seguir de manera enunciativa y no limitativa, al ingreso, en la estancia y egreso de niñas, niños o adolescentes para garantizar un trato digno y que logre su protección integral, así como la restitución de todos y cada uno de sus derechos.

FUNDAMENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O PRESUPUESTAL
Con fundamento en los artículos 1 y 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo vigésimo quinto de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 6, 13 al 17, 24 párrafo segundo y tercero, 26 fracción V, 30 Bis 1, 30 BIS 8, 43, 46, 47, 103, 108, 109, 110, 111, 113, 121 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 7, 10, 11, 12, 17 párrafo segundo y tercero, 25, 26, 74, 76, 77, 78, 81 párrafo tercero, 88, 90, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como 56 de su Reglamento; 1 inciso d), 2, 5, 6, 12 fracción VIII, 15 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; 5 fracción X de los Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de los Centros de Asistencia Social; 20 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN
El presente protocolo, se dirige al personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, particularmente a los equipos multidisciplinarios (auxiliar, enfermería, psicología, medicina, trabajo social, pedagogía y legal, entre otros), que se encuentran a cargo de la atención de la infancia en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ELABORÓ

  
L. en D. Humberto Ávila González

AUTORIZÓ

  
M.D.A. Cristal Yunuen Pozas Serrano

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

HOJA:1 DE 1

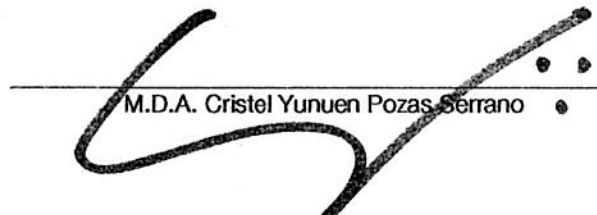
SESIÓN: Próxima  
U. ADMINISTRATIVA: Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes

<b>ASUNTO</b>
Lineamientos de operación de la Acción de Asistencia Social Clínica Albergue Familiar "La Casita".
<b>OBJETIVO</b>
Otorgar servicio de albergue a familias de pacientes internados en hospitales gubernamentales de escasos recursos económicos y que por circunstancias de lejanía de su lugar de residencia o gravedad del paciente no puedan trasladarse hasta su domicilio, mediante diversas actividades.
<b>FUNDAMENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O PRESUPUESTAL</b>
Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Manual General de Organización del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
<b>JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN</b>
Los presentes lineamientos, van dirigidos a los habitantes del Estado de México, de otras Entidades Federativas o más allá de las fronteras con pacientes internados en hospitales del Estado; los servicios se brindarán prioritariamente a familiares de niñas, niños y adolescentes pacientes internados en el Hospital para el Niño.
<b>DOCUMENTACIÓN SOPORTE</b>

ELABORÓ

  
L. en D. Humberto Ávila González

AUTORIZÓ

  
M.D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTOS PARA DISCUSIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

HOJA:1 DE 1

SESIÓN: Próxima  
U. ADMINISTRATIVA: Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes

ASUNTO
Reglamento interior de la Junta Multidisciplinaria.

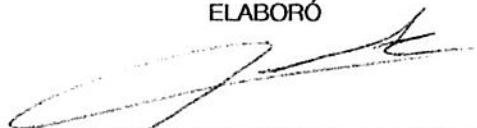
OBJETIVO
Revisar, analizar, discutir y determinar los aspectos socio jurídicos que permitan regularizar la situación legal de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial en el DIFEM, procurando su bienestar, mediante la reintegración con un familiar o, en su caso, procurarles un nuevo núcleo familiar mediante la adopción.

FUNDAMENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O PRESUPUESTAL
Con fundamento en los artículos 4º párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 5º último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y 66 al 71 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México.

JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN
El presente reglamento está dirigido a sus integrantes con la finalidad de regular la integración, organización y funcionamiento de la Junta Multidisciplinaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ELABORÓ

  
L. en D. Humberto Ávila González

AUTORIZÓ

  
M.D.A. Cristal Yunque Pozas Serrano

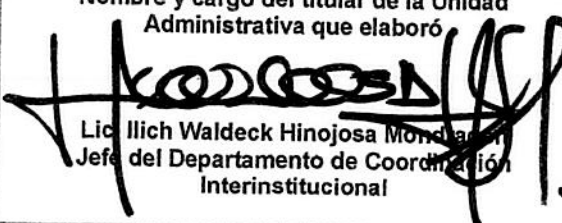

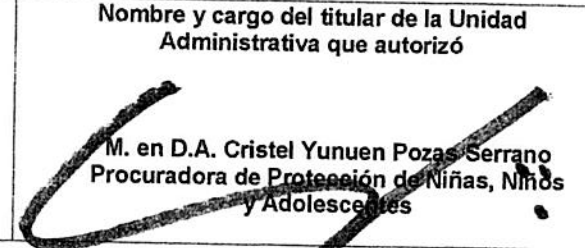
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO





Protocolo de externamiento de niñas, niños y adolescentes de centros penitenciarios y de reinserción social en el Estado de México (formato para control interno)

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Protocolo de externamiento de niñas, niños y adolescentes de centros penitenciarios y de reinserción social en el Estado de México	Establecer el marco de actuaciones y responsabilidades por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las autoridades penitenciarias en el Estado de México, para que coordinadamente se pueda dar un externamiento de los Centros Penitenciarios de manera que se garanticen los derechos de niñas y niños, reintegrándose en su caso, en núcleos familiares idóneos.	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	100	Validación de la técnica administrativa del proyecto del protocolo, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

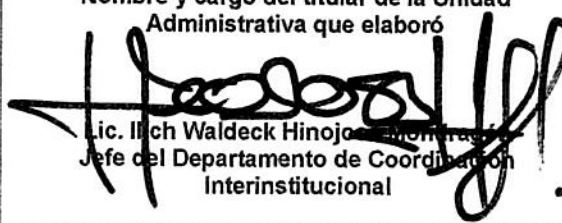

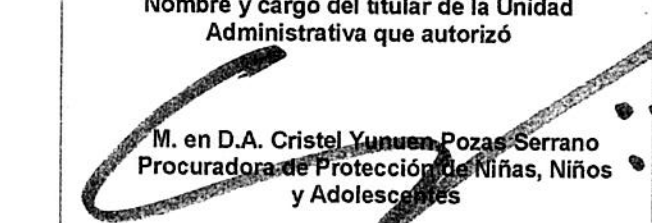
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que elaboró</p>  <p>Lic. Ilich Waldeck Hinojosa Mondragón Jefe del Departamento de Coordinación Interinstitucional</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p>  <p>Lic. Arancy Karinna Rojas Rosales Jefa del Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p>  <p>M. en D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
--	--	---

Fecha de elaboración: 06 de abril de 2021



**Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia escolar, sexual y familiar que se denuncien en centros educativos**  
(formato para control interno)

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia escolar, sexual y familiar que se denuncien en centros educativos	Establecer el marco general de actuación para conocer casos de vulneraciones o restricciones a derechos de las alumnas y alumnos mexiquenses cuando éstas sean cometidas al interior de un centro educativo, escolar o académico; así como las cometidas al exterior, cuyo reporte tenga origen en el centro educativo por conocimiento de autoridades educativas; principalmente sobre vulneraciones relacionadas a la violencia sexual, escolar y familiar, a fin de determinar medidas aconsejables en función del interés superior de la niñez y así favorecer el acceso a la justicia, a través una protección reforzada, para evitar la revictimización, estigmación y violación de otros derechos	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	100	Validación de la técnica administrativa del proyecto del protocolo, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

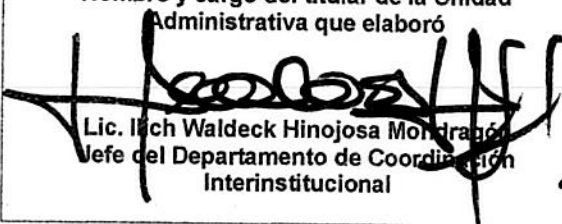

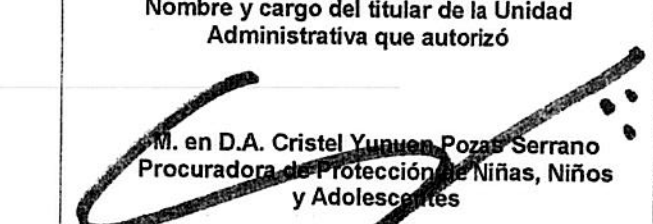
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que elaboró</p>  <p>Lic. Ilch Waldeck Hinojosa Jefe del Departamento de Coordinación Interinstitucional</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p>  <p>Lic. Karerina Rojas Rosales Jefa del Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p>  <p>M. en D.A. Cristel Yunuen Pozas-Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
--	---	--

Fecha de elaboración: 06 de abril de 2021



Protocolo de atención de niñas, niños y adolescentes en situación de calle o víctimas de trata de personas (formato para control interno)

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Protocolo de atención de niñas, niños y adolescentes en situación de calle o víctimas de trata de personas	Establecer en lo general los pasos necesarios que se requieren ejecutar para la recepción de reportes por trabajo infantil, acercamiento, pautas para el diagnóstico, evaluación de indicadores de riesgo, coordinación interinstitucional; así como medidas para la protección y restitución de derechos de la infancia.	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	100	Validación de la técnica administrativa del proyecto del protocolo, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que elaboró</p>  <p>Lic. Rich Waldeck Hinojosa Mondragón Jefe del Departamento de Coordinación Interinstitucional</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p>  <p>Lic. Karerina Rojas Rosales Jefa del Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p>  <p>M. en D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
---	--	---

Fecha de elaboración: 06 de abril de 2021





**Estatus del Proyecto de los Lineamientos de Autorización de Familias de Acogida, Recepción y Seguimiento de colocación de Niñas, Niños y Adolescentes (formato para control interno)**

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Lineamientos de Autorización de Familias de Acogida, Recepción y Seguimiento de colocación de Niñas, Niños y Adolescentes	<p>Establecer criterios y directrices para autorizar, integrar y fomentar las familias de acogida, que tendrán bajo su guarda y cuidado temporal a niñas y niños a partir de los 8 años de edad y adolescentes, así también niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad, garantizar su protección integral, restituyendo su derecho de vivir en familia sin tener como finalidad la adopción.</p> <p>Las niñas, niños y/o adolescentes susceptibles de acogimiento temporal, son aquellos que se encuentran en un Centro de Asistencia Social público o privado por haber vulnerados sus derechos y no cuentan con redes familiares para restituir de manera inmediata su derecho de vivir en familia.</p>	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	100	Validación de la técnica administrativa del proyecto de lineamientos, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

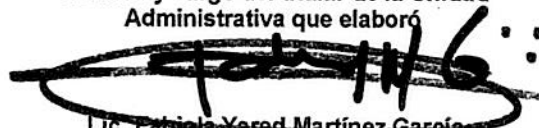
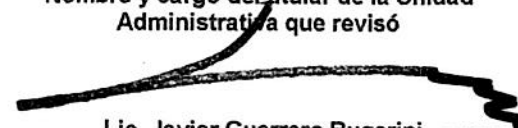
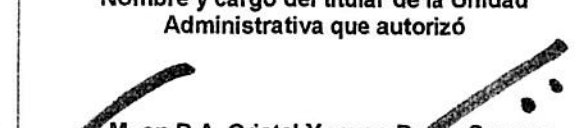
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que elaboró</p> <p>Mtra. Karla Isabel Mejía Sánchez Jefa del Departamento de Valoraciones Estudios Psicosociales para la Adopción y Acogimiento</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p> <p>Mtra. Guadalupe Ilencatzi Mota Subdirectora de Adopciones y Familias de Acogida</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p> <p>M. en D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
---	---	--

Fecha de elaboración: 06 de abril de 2021



**Protocolo de acompañamiento y escucha en audiencias de niñas, niños y adolescentes ante autoridades jurisdiccionales y administrativas**  
(formato para control interno)

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Protocolo de acompañamiento y escucha en audiencias de niñas, niños y adolescentes ante autoridades jurisdiccionales y administrativas	Implementar una herramienta que coadyuve en la garantía del derecho de acceso a la justicia y de participación de niñas, niños y adolescentes, para que el contacto con el sistema de justicia no sólo evite la revictimización sino para asegurarle un proceso de redignificación al participar en el mismo, a través de un acompañamiento especializado.	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	90	Validación de la técnica administrativa del proyecto del protocolo, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.


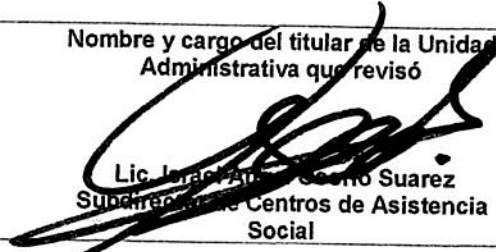
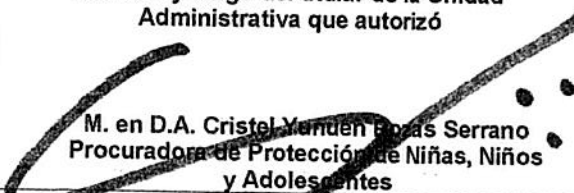
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que elaboró</p>  <p>Lic. Fabiola Yared Martínez García Jefa del Departamento de Representación Jurídica de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p>  <p>Lic. Javier Guerrero Bugarini Subdirector de Asistencia y Representación Jurídica</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p>  <p>M. en D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
--	--	---

Fecha de elaboración: 06 de abril de 2021



Protocolo de intervención de niñas, niños y adolescentes en crisis en acogimiento residencial (formato para control interno)

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Protocolo de intervención de niñas, niños y adolescentes en crisis en acogimiento residencial	Brindar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial en momentos de crisis, porque los mismos no tienen estrategias de afrontamiento adecuadas derivando en eventos traumáticos a los cuales se han visto expuestos.	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	100	Validación de la técnica administrativa del proyecto del protocolo, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que elaboró</p> <p></p> <p>Lic. Gabriela Karina Rivas Rodríguez Psicóloga adscrita a los Centros de Asistencia Social</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p> <p></p> <p>Lic. Israel Antonio Escobedo Suarez Subdirector de Centros de Asistencia Social</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p> <p></p> <p>M. en D.A. Cristel Yandén Rojas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
---	--	--


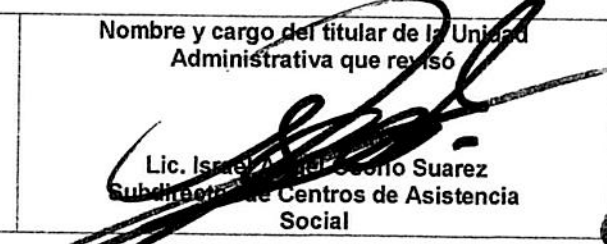
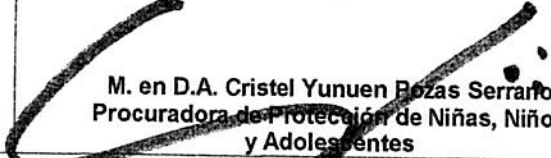
Fecha de elaboración: 06 de abril de 2021





Protocolo de Ingreso, estancia y egreso de niñas, niños y adolescentes en los centros de asistencia social (formato para control interno)

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Protocolo de ingreso, estancia y egreso de niñas, niños y adolescentes en los centros de asistencia social	Orientar al personal de los Centros de Asistencia Social, de los pasos que se debe seguir de manera enunciativa y no limitativa, al ingreso, en la estancia y egreso de niñas, niños o adolescentes para garantizar un trato digno y que logre su protección integral, así como la restitución de todos y cada uno de sus derechos.	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	100	Validación de la técnica administrativa del proyecto del protocolo, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

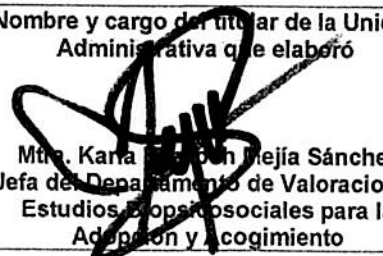
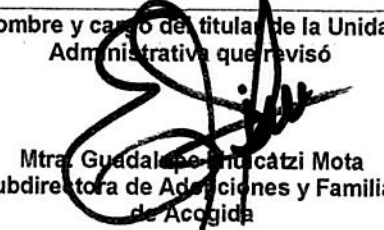
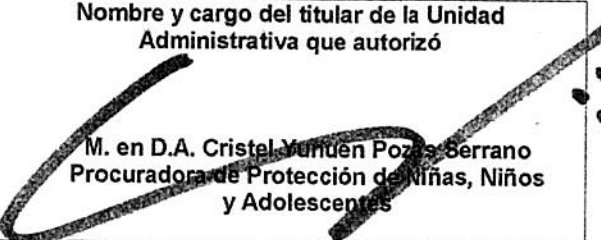
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que elaboró</p>  <p>Lic. Norma Angelica Miranda Galindo Jefa del Centro de Asistencia Social Villa Hogar</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p>  <p>Lic. Israel Antonio Suarez Subdirector de Centros de Asistencia Social</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p>  <p>M. en D.A. Cristel Yunuen Bozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
---	--	---

Fecha de elaboración: 06 de abril de 2021



Lineamientos de operación de la acción de asistencia social clínica albergue familiar "LA CASITA"

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Lineamientos de operación de la acción de asistencia social clínica albergue familiar "La Casita"	Brindar albergue a personas adultas, niñas, niños y adolescentes que son familiares de pacientes internados en hospitales gubernamentales, que por circunstancias de lejanía de su lugar de residencia o gravedad del paciente, requieran los servicios de hospedaje, alimentación, regaderas y sanitarios; además de que se les brinda pláticas psicológicas de apoyo	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	100	Validación de la técnica administrativa del proyecto de lineamientos, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

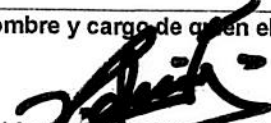
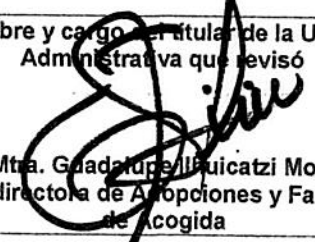
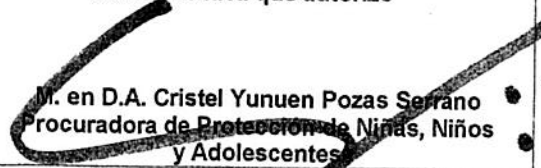
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que elaboró</p>  <p>Mtra. Karla Guadalupe Mejía Sánchez Jefa del Departamento de Valoraciones Estudios Psicosociales para la Adopción y Acogimiento</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p>  <p>Mtra. Guadalupe Encarnación Mota Subdirectora de Adopciones y Familias de Acogida</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p>  <p>M. en D.A. Cristel Muñoz Pozos Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
--	---	---

Fecha de elaboración: 06 de abril de 2021



Estatus del Proyecto de Reglamento de la Junta Multidisciplinaria (formato para control interno)

No.	Nombre de la disposición jurídica	Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Evidencia documental	% de Avance	Ultimo estatus
1	Reglamento Interior de la Junta Multidisciplinaria	La Junta Multidisciplinaria tiene como objetivo revisar, analizar, discutir y determinar los aspectos socio jurídicos que permitan regularizar la situación legal de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial en el DIFEM, procurando su bienestar, mediante la reintegración con un familiar o, en su caso, procurarles un nuevo núcleo familiar mediante la adopción. Por tanto, resulta necesario establecer la integración, funcionamiento y atribuciones de la Junta Multidisciplinaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	Proyecto concluido	El proyecto ya fue revisado y validado por la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	100	Validación de la técnica administrativa del proyecto de Reglamento, por parte de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

<p>Nombre y cargo de quien elaboró</p>  <p>Lic. Juan Angel Garcia Rivera Jefe de Area adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que revisó</p>  <p>Mtra. Guadalupe Huicatzli Mota Subdirectora de Adopciones y Familias de Acogida</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que autorizó</p>  <p>M. en D.A. Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
---	--	--



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México, a 25 de marzo de 2021  
Oficio No. 200C0101080000L/545/2021

**LIC. ALEJANDRA G. RELLO RODARTE**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGÍAS**  
**DE INFORMACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICO DEL COMITÉ**  
**INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**  
**P R E S E N T E**

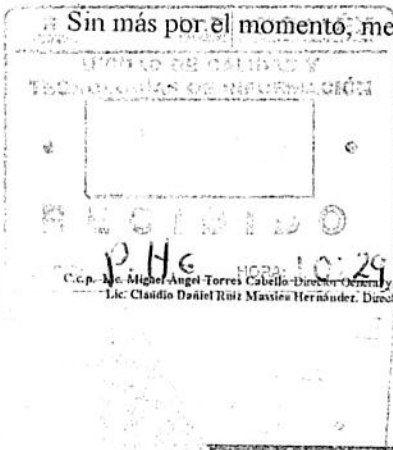
Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, solicito a Usted someter para su aprobación ante el Comité Interno de Mejora Regulatoria la modificación de los nombres de los documentos normativos que se desarrollarán en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del DIFEM, correspondientes a esta Procuraduría de Protección, de acuerdo a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
Lineamientos de operación interna de la Clínica Albergue Familiar	Lineamientos de Operación de la Acción de Asistencia Social Clínica Albergue Familiar "La Casita"	Dicha modificación es solo para una mejor comprensión del nombre del documento en mención y hacer referencia de la prestación del servicio a través de una acción de asistencia social.
Lineamientos de operación interna para la Junta Multidisciplinaria	Reglamento Interior de la Junta Multidisciplinaria	Dicha modificación es solo para una mejor comprensión del nombre del documento en mención, ya que se consideró utilizar el término de Reglamento debido a que los "Lineamientos" se refieren a los pasos puntuales que habrán de seguirse para completar una tarea en específico y el "Reglamento" se refiere a un documento que especifica una norma jurídica para regular todas las actividades de los miembros de una comunidad, que en este caso va dirigida a los integrantes de la Junta Multidisciplinaria

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**M. D. A. CRISTEL YUNUEN POZAS SERRANO**  
**PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE**  
**NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



Ale

039